Guayaquil, 18 de Abril del 2016

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A.

1.- Cúmpleme informarles que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigente, he examinado el Balance de Situación de la Compañía **AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A.,** al 31 de Diciembre del 2015 y el Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros en base a mi trabajo.

2.- Mi examen se efectúo de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, estas norma requieren de la Planeación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros, descritos en el primer párrafo se encuentra libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los Estados Financieros. Así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.

3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía **AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A.,** y administradores en relación a:

3.1-Las transacciones registradas y actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

3.2-La Administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de mis funciones.

3.3-Los libros de las actas de las Junta de Accionistas, Libro talonarios, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.

3.4-Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía **AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A.,** en el año terminado al 31 de Diciembre 2015.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.

5.- Como parte de mi examen realicé un estudio y evaluación del Control Interno Contable y en la medida que se considere necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría. El objeto de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía. Debido a las limitaciones inherentes a los Sistemas de Control Interno Contable, es factible que existan errores o irregularidades y no sean detectados, sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

6.- En mi opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía **AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A.,** al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado en el Ecuador.

Atentamente,

ING. TERESITA DE JESUS SANTILLAN CAMPUZANO
COMISARIO PRINCIPAL